

Acta Complementaria N° 1 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente  
Acuerdo N°2 de fecha 19 de marzo de 2026.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI, designado por Resolución CS N° 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la presentación efectuada por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente respecto al Ordenamiento Funcional del sector Nodocente.

Analizada la presentación efectuada por la sra. Directora de Gestión del Personal Nodocente mediante la cual solicita a esta Unidad informe cómo proceder ante las presentaciones de modificación de Ordenamiento Funcional que se encuentran en el ámbito de la Comisión, teniendo en cuenta el criterio establecido por la presente Unidad con fecha 25 de febrero de 2026, las partes acuerdan el tratamiento en la próxima reunión de la Unidad de la presentación efectuada por la Dirección de Gestión de Rectorado.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las presentaciones de la Dirección General de Administración Económico Financiera y de la Dirección General de Asuntos Académicos consisten en un reordenamiento de funciones modificando responsabilidades, acciones y denominaciones que no generan incremento presupuestario, convienen autorizar las modificaciones presentadas, conforme se detalla en el Anexo I y II del presente acuerdo.

---Siendo las trece horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

-----  
Marcelo BUSALACCHI  
Parte Empleadora

-----  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora

-----  
Maximiliano LUCCI  
Parte Trabajadora

-----  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora